

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Orden de 23 de junio de 2023, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.*

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.

En desarrollo de este precepto, el artículo 4.4 del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, determina que la persona titular de la Consejería podrá designar para la suplencia a la persona titular del órgano directivo que estime pertinente.

Producida la vacante de la persona titular de la Dirección General de Movilidad y Transportes, resulta necesario establecer su suplencia hasta tanto se produzca un nuevo nombramiento.

En su virtud, vistas las disposiciones mencionadas, y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Designar a don Alfonso Lujano Jiménez, titular de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, suplente de la persona titular de la Dirección General de Movilidad y Transportes, hasta el nombramiento de la persona titular de este último órgano directivo.

Segundo. En las resoluciones y actos administrativos que se dicten en ejercicio de esta suplencia se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente orden producirá efectos desde el día de su firma y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 23 de junio de 2023

ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ  
Consejera de Fomento, Articulación del Territorio  
y Vivienda